

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 18/04/2017, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2017/2018. [2017/4927]**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dedica el capítulo VII del título I a las enseñanzas de idiomas.

El Real Decreto 1629/2006 de 29 de diciembre, modificado por Real Decreto 999/2012 de 29 de junio, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

El Decreto 78/2007, de 19 de junio, regula las características y la organización del nivel básico de las enseñanzas de idiomas en Castilla-La Mancha.

El Decreto 79/2007, de 19 de junio, regula el currículo de los niveles intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas en Castilla-La Mancha.

La presente Resolución tiene como finalidad adecuar la oferta formativa a las necesidades de los ciudadanos en Castilla-La Mancha.

Por ello, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 85/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2017/2018, de las enseñanzas oficiales de español para extranjeros, en las escuelas oficiales de idiomas que a continuación se relacionan: EOI "Albacete" (Albacete), con código de centro 02004094; EOI "Prado de Alarcos" (Ciudad Real), con código de centro 13004134; EOI "Sebastián de Covarrubias" (Cuenca), con código de centro 16003682; EOI "Guadalajara" (Guadalajara), con código de centro 19003191; EOI "Raimundo de Toledo" (Toledo), con código de centro 45005483.

Segundo. Autorizar la implantación, a partir del curso 2017/2018, de las enseñanzas oficiales de portugués, en la EOI "Talavera de la Reina" (Talavera de la Reina), con código de centro 45005537.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa a dictar las instrucciones necesarias y a adoptar las medidas oportunas que exijan la modificación de las enseñanzas que se disponen en la presente Resolución.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de abril de 2017

La Viceconsejera de Educación,  
Universidades e Investigación  
MARÍA DOLORES LÓPEZ SANZ